



MARTES 24 DE JULIO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLIII - N° 137
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de CAMILO ALDAO

De conformidad a la Ordenanza 870 /2018, y Decreto N° 93/2018, la MUNICIPALIDAD DE CAMILO ALDAO llama a Licitación Pública N° 002/2018 para la VENTA de vehículos en desuso (desechos ferrosos), PRESUPUESTO TOTAL: \$100.000, en lotes: (1) Una motoniveladora "Adams", a gasoil con caja- Presupuesto: \$60.000, se exhibe en predio Reciclado Municipal.- (2) Camión Bedford con motor y carrocería, Presupuesto: \$20.000;(3) Camión Ford 600 con motor y carrocería, Presupuesto: \$10.000,(4) Pick up Gladiador IKA, Modelo 1966, sin motor, DOMINIO XLF131, con Titulo.- Presupuesto: (\$10.000).- Todos en el estado en que se encuentran.- Lotes 1,2,3 sin Titulo. Lotes 2,3,4, se exhiben en predio Corralón Municipal- VALOR DEL PLIEGO: \$200, EN VENTA en Mesa de Entradas de la Municipalidad de lunes a viernes, de 8 a 12 hrs. hasta el día 15/08/2018 a las 09.00 hrs. CONSULTA DE PLIEGOS: en la Secretaría de Gobierno Municipal hasta el 13/08/2018 ; ENTREGA DE LAS OFERTAS: día 15/08/2018 hasta las 10.00 hrs, APERTURA DE OFERTAS: el día 15/08/2018 a las 11 hrs en Salón de Actos de la Municipalidad, sito en Belgrano 901.-

2 días - N° 163046 - \$ 1534,24 - 24/07/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de ARROYITO

CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2018

La Municipalidad de Arroyito convoca a CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2018 Ord. 1.824/2.018-Decreto de Llamado a Concurso N° 447-A/18 para CONTRATAR LA CONCESIÓN DEL USO Y EXPLOTACIÓN DE ESPACIO DESTINADO A ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL BALNEARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARROYITO EN EL ESPACIO DENOMINADO ÁREA CENTRAL, JUEGOS PARA NIÑOS, ESTACIONAMIENTOS Y ASADORES, en un todo de acuerdo a los Pliegos respectivos. CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES: Asesoría Letrada de la Municipalidad de la Ciudad de Arroyito –Rivadavia 413- Arroyito (Cba.) - T.E. (03576) 424400-424560.VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Arroyito – Rivadavia 413.-VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000-SELLADO MUNICIPAL: \$ 1.000.PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Asesoría Letrada de la Municipalidad de Arroyito, hasta el día 8/08/2018, a las 12:00 horas.-APERTURA DE SOBRES: Salón de Actos de la Municipalidad de la Ciudad de Arroyito, el día 9/08/2018, a las 11:00 horas.-

2 días - N° 163178 - \$ 1733,44 - 25/07/2018 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE CAMILO ALDAO	
<i>Licitacion</i>	<i>Pag. 1</i>
MUNICIPALIDAD DE ARROYITO	
<i>Concurso de Precios N° 06/2018</i>	<i>Pag. 1</i>
MUNICIPALIDAD DE COSQUIN	
<i>Decreto N° 0252/18</i>	<i>Pag. 1</i>
<i>Decreto N° 0253/18</i>	<i>Pag. 2</i>
<i>Decreto N° 0254/18</i>	<i>Pag. 2</i>
<i>Decreto N° 0255/18</i>	<i>Pag. 2</i>

MUNICIPALIDAD de COSQUIN

DECRETO N° 0252/18

Cosquín, 17 de mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 2018-38-1 – Desarrollo Social, registro de este Municipio, iniciado por el señor Alcota, Horacio Fausto, por el cual solicita ayuda económica.

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas uno (1) del expediente mencionado en el Visto, el señor Alcota, solicita ayuda económica para cobertura de seña de alquiler de la vivienda que habita.

Que de acuerdo al informe socio económico emitido por Dirección de Desarrollo y Promoción Social, atraviesa una grave situación de vulnerabilidad.

Que a fin de garantizar los derechos y la calidad de vida optima de los ciudadanos, es intención de este Departamento Ejecutivo dar respuesta positiva a lo solicitado.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1°.- OTORGASE al señor ALCOTA, HORACIOFAUSTO, DNI N° 5.129.758, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), importe que será destinado para entregar la seña del alquiler de la vivienda que habita.

Artículo 2°.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1° a la Partida 1.5.51.502 – Ayuda Sociales a Personas, del Presupuesto vigente.



Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.
FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas,
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 162167 - s/c - 24/07/2018 - BOE

DECRETO N° 0253/18

Cosquín, 18 de mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 2018-849-1- Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita contratar personal, modalidad jornalizado, período abril 2018, para desempeñar tareas en el área de la Secretaría de Planeamiento, Servicios Públicos, Ambiente y Desarrollo Urbano de este municipio.

Y CONSIDERANDO:

Que no revistando personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas y actividades propias de cada área, resulta indispensable contratarlo, bajo las modalidades previstas en la Ordenanza No 2706 y sus modificatorias.

Que por imperio del artículo 49, inciso 17, de la Ley Provincial No 8102 –Orgánica Municipal-, el Departamento Ejecutivo ejerce en el ámbito de su competencia, el control directo e inmediato de las designaciones, contrataciones y remociones de empleados de la administración a su cargo, de conformidad al estatuto y escalafón vigentes.

Que en consonancia con lo expresado, corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo expreso.

Por ello, el señor Intendente Municipal en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial N° 8102 – Orgánica Municipal,

DECRETA

Artículo 1°.- CONTRÁTANSE los servicios de la señora MARTINEZ, CECILIA ELIZABETH, DNI No 25.903.026, a partir del día 01/04/2018 hasta el día 30/04/2018, cuyos datos filiatorios, retribución sujeta a descuentos de ley, carga horaria, funciones y demás condiciones se establecen en el respectivo contrato que también se da por aprobado en todas sus partes por este instrumento legal, el que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I.

Artículo 2°.- LA contratación a que se refiere el Artículo precedente será imputada a la Partida 1.1.12.101, Retribuciones Personal Temporario del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.
FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal.

[ANEXO](#)

1 día - N° 162169 - s/c - 24/07/2018 - BOE

DECRETO N° 0254/18

Cosquín, 18 de mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 2018-852-1- Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita contratar personal, período abril/junio 2018, para desempeñar tareas en el área de la Secretaría de Salud de este municipio.

Y CONSIDERANDO:

Que no revistando personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas y actividades propias de cada área, resulta indispensable contratarlo, bajo las modalidades previstas en la Ordenanza N° 2706 y sus modificatorias.

Que por imperio del artículo 49, inciso 17, de la Ley Provincial No 8102 –Orgánica Municipal-, el Departamento Ejecutivo ejerce en el ámbito de su competencia, el control directo e inmediato de las designaciones, contrataciones y remociones de empleados de la administración a su cargo, de conformidad al estatuto y escalafón vigentes.

Que en consonancia con lo expresado, corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo expreso.

Por ello, el señor Intendente Municipal en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial N° 8102 – Orgánica Municipal,

DECRETA

Artículo 1°.- CONTRÁTANSE los servicios de la señora LESCANO, SUSANA TERESITA, DNI N° 12.810.163, a partir del día 01/04/2018 hasta el día 30/06/2018, cuyos datos filiatorios, retribución sujeta a descuentos de ley, carga horaria, funciones y demás condiciones se establecen en el respectivo contrato que también se da por aprobado en todas sus partes por este instrumento legal, el que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I.

Artículo 2°.- LA contratación a que se refiere el Artículo precedente será imputada a la Partida 1.1.12.101, Retribuciones Personal Temporario del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.
FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal.

[ANEXO](#)

1 día - N° 162170 - s/c - 24/07/2018 - BOE

DECRETO N° 0255/18.

Cosquín, 18 de mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 2018-853-1- Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita contratar personal, período mayo/junio 2018, para desempeñar tareas en el área de la Secretaría de Economía y Finanzas Públicas de este municipio.

Y CONSIDERANDO:

Que no revistando personal suficiente para la implementación y fun-

cionamiento de los programas y actividades propias de cada área, resulta indispensable contratarlo, bajo las modalidades previstas en la Ordenanza N° 2706 y sus modificatorias.

Que por imperio del artículo 49, inciso 17, de la Ley Provincial N° 8102 –Orgánica Municipal-, el Departamento Ejecutivo ejerce en el ámbito de su competencia, el control directo e inmediato de las designaciones, contrataciones y remociones de empleados de la administración a su cargo, de conformidad al estatuto y escalafón vigentes.

Que en consonancia con lo expresado, corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo expreso.

Por ello, el señor Intendente Municipal en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial N° 8102 – Orgánica Municipal,

DECRETA

Artículo 1°.- CONTRÁTANSE los servicios del señor AUDAP SOUTO, CALIXTO, DNI No 27.894.913, a partir del día 01/05/2018 hasta el día

30/06/2018, cuyos datos filiatorios, retribución sujeta a descuentos de ley, carga horaria, funciones y demás condiciones se establecen en el respectivo contrato que también se da por aprobado en todas sus partes por este instrumento legal, el que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I.

Artículo 2°.- LA contratación a que se refiere el Artículo precedente será imputada a la Partida 1.1.12.101, Retribuciones Personal Temporario del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.
FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

[ANEXO](#)

1 día - N° 162171 - s/c - 24/07/2018 - BOE